LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00044

1. EXPEDIENTE2021 MC-00044

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00044
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (REVISADO)
FECHA:: 31/05/2021 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
31/05/2021	00_MC_0044_2021_SOLICITUD MODIFICACIÓN	sicervino	Ejecutado
31/05/2021	01_MC_00044_21_Providencia_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
31/05/2021	02 MC_00044_21_MEMORIA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
31/05/2021	03_MC_00044_21_F-0777_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_SUP_RTG	rbueno	Ejecutado
31/05/2021	04 MC_00044_21_PROPUESTA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
31/05/2021	04_MC_00044_21_Propuesta_Secretaria_CRED_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
07/06/2021	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
14/06/2021	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
14/06/2021	05_MC_00044_21_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
14/06/2021	06_MC_00044_21_ANUNCIO INICIAL_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
21/06/2021	Edicto 5842_2021 - Publicado en el BOPMA 117 del 21 de junio de 2021	sicervino	Pendiente
14/07/2021	INFORME REGISTRO	mjurdao	Ejecutado
14/07/2021	07_MC_00044_2021_CRED_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
14/07/2021	08_MC_00044_2021_CRED_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
21/07/2021	Edicto 6382_2021 - Publicado en el BOPMA 139 del 21 de julio de 2021	sicervino	Ejecutado
21/07/2021	Operación 2021-11002199	sicervino	Ejecutado
21/07/2021	Operación 2021-22015888	sicervino	Ejecutado
06/08/2021	09_MC_00044_2021_CRED_SUP_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
06/08/2021	10_MC_00044_2021_CRED_SUP__COMUNICACIÓN_JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
09/08/2021	JUSTIFICANTES ENVIO ORVE	rsantos	Pendiente
09/08/2021	JUSTIFICANTE ENVIO ORVE	rsantos	Pendiente

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Re: MODIFICACION DE CREDITO PARA EL PROXIMO PLENO

1 mensaje

Prudencio José Ruiz Rodriguez <prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es> 31 de mayo de 2021, 10:28
Para: Ezequiel Baca Doblas <ebaca@alhaurindelatorre.es>
Cc: Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>, Andrés García García <andres.garcia@alhaurindelatorre.es>, Joaquin Villanova Rueda <jvr@alhaurindelatorre.es>, María Cañete Vargas <mcanete@alhaurindelatorre.es>, Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

DE ACUERDO.

El El lun, 31 may 2021 a las 10:25, Ezequiel Baca Doblas <ebaca@alhaurindelatorre.es> escribió:

> Como para mejoras de vías públicas tenemos pedido 150.000€ se puede coger de ahí, o si lo prefieres lo aumentamos en 30.000€, entonces pasarían a ser de 150.000€ a 180.000€, como prefieras.
>
> Un saludo.
>
> El lun, 31 may 2021 a las 10:23, Prudencio José Ruiz Rodriguez (<prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es>) escribió:
>
> > Habla con Rafael y Zea para ver unas actuaciones que hay hacer sobre el alumbrado público en la nueva plaza Paco Lara , serían unos 30.000e , creo que se debe de coger de inversiones (Rafael) , miradlo
> >
> > Gracias
> >
> > El El lun, 31 may 2021 a las 10:13, Ezequiel Baca Doblas <ebaca@alhaurindelatorre.es> escribió:
> >
> > > Buenos días, para cerrar esta modificación:
> > >
> > > Cementerio 31 164 62200----------70.000€
> > > Adecuación parques y jardines 16 171 61901------- 200.000€
> > >
> > > Un saludo.
> > >
> > > El sáb, 29 may 2021 a las 18:22, Prudencio José Ruiz Rodriguez (<prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es>) escribió:
> > >
> > > > OK GRACIAS.
> > > >
> > > > El El vie, 28 may 2021 a las 11:58, Ezequiel Baca Doblas <ebaca@alhaurindelatorre.es> escribió:
> > > >
> > > > > A SSOO nos falta mirar la partida de cementerio capitulo 6 y adecuación parques y jardines. Pruden esta en Madrid, intentare tenerlo todo listo para el miércoles.
> > > > >
> > > > > Un saludo.
> > > > >
> > > > > El vie, 28 may 2021 a las 11:55, Abel Perea Sierra (<aperea@alhaurindelatorre.es>) escribió:
> > > > >
> > > > > > Buenas tardes Sara,
> > > > > >
> > > > > > Estas son las peticiones que tengo de las concejalías, ya están vistas con el alcalde,si tienes alguna mas que se me ha pasado la incluyes por favor en el correo.
> > > > > >
> > > > > > pongo en copia a los concejales por si alguna esta Erronea.
> > > > > >
> > > > > > un Saludo
> > > > > >
> > > > > > **CONCEJALÍA SSOO**
> > > > > >
> > > > > > 250.000 € Desinfección , Limpieza y adaptación al protocolo covid de instalaciones municipales Colegios y Vías Públicas
> > > > > > 300.000 Daños Emergencia Filomena
> > > > > >
> > > > > > 200.000€ Trabajos de otras empresas 16 171 22799

CSV: 07E500129C3500Q6J2C4G2Z3H3

150.000€ mejoras de vías públicas 16 153 61901
30.000€ 16 9241 62200 sedes sociales
100.000€ Arrendamientos 16 153 20300

CONCEJALÍA COMUNICACIÓN

35.000 € 2021 30 491 22602: Publicidad y Propaganda (Sociedad de la Información).
* 40.000 € 2021 30 491 22799: Otros trabajos realizados por otras Empresas (Gastos imprevistos del paso a la emisión en HD y desperfectos fibra óptica detectados hace unas semanas)

CULTURA

7000 € 193331/62500 Mobiliario y enseres

--
Abel Perea Sierra
Concejal Delegado De Economía y Hacienda,
Contratación, Organización Municipal y RR HH

Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

AGENDA
2030
Alhaurín de la Torre

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Ezequiel Baca Doblas
Ayuntamiento Alhaurín de la Torre
Servicios Operativos

CSV: 07E500129C3500Q6J2C4G2Z3H3

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Prudencio J Ruiz Rodríguez
Concejal Delegado de Ssoo y Obras , Comunicacion, Smart City y Disciplina urbanística

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Ezequiel Baca Doblas
Ayuntamiento Alhaurín de la Torre
Servicios Operativos

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje

CSV: 07E500129C3500Q6J2C4G2Z3H3

por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Prudencio J Ruiz Rodríguez
Concejal Delegado de Ssoo y Obras , Comunicacion, Smart City y Disciplina urbanística

AGENDA 2030 Alhaurín de la Torre

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Ezequiel Baca Doblas
Ayuntamiento Alhaurín de la Torre
Servicios Operativos

AGENDA 2030 Alhaurín de la Torre

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--
Prudencio J Ruiz Rodríguez
Concejal Delegado de Ssoo y Obras , Comunicacion, Smart City y Disciplina urbanística

CSV: 07E500129C3500Q6J2C4G2Z3H3

AGENDA 2030
Alhaurín de la Torre

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E500129C3500Q6J2C4G2Z3H3

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00044 2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500129DF400Y3U1V3C3Z7P9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129DF400Y3U1V3C3Z7P9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 12:24:48	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto **nº MC 00044 2021** que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

JUSTIFICACIÓN:

CSV: 07E500129E7300I5F9D6U2K8P0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E500129E7300I5F9D6U2K8P0
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:10:23
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500129E7300I5F9D6U2K8P0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129E7300I5F9D6U2K8P0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:10:23	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIOC.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00044 2021
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0777/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Suplemento de Créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ón central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

es Autónomas.

es Locales.

ones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ***ejecución*** *de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**

El importe que se propone en la modificación de Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento , y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplia para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7 ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
7 ª Expediente actual MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
REMANENTE RESTANTE		**21.107.116,31 €**

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporacion de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
Capacidad de financiación total.	**5.708.792,77 €**	**17.035.835,50 €**	**17.035.835,50 €**	**-16.664.445,76 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 16664445,76. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de varibles LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **1.412.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	**Activoss Financieros**	
87000	**Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales**	**1.412.000.00 €**

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpliéndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F0400D5D8T1S1V1I2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2021 13:36:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº 0777 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €

CSV: 07E500129F2800P0M0X3X2S2N1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F2800P0M0X3X2S2N1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2021 09:43:18

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TOTAL FINANCIACIÓN	**1.412.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500129F2800P0M0X3X2S2N1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500129F2800P0M0X3X2S2N1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2021 09:43:18

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 07/06/2021:

"**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº 0777 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, se **PROPONE**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN

ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00044 2021**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0777/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Suplemento de Créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €

	Culturales y Museos			
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ación central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

ades Autónomas.

iones Locales.

aciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en

el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ***ejecución*** *de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**

El importe que se propone en la modificación de Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento , y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplia para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7 ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
7 ª Expediente actual MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
REMANENTE RESTANTE		**21.107.116,31 €**

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporacion de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
Capacidad de financiación total.	**5.708.792,77 €**	**17.035.835,50 €**	**17.035.835,50 €**	**-16.664.445,76 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 16664445,76. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) .
Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de varibles LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .
Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión*

de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **1.412.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	**Activoss Financieros**	
87000	**Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales**	**1.412.000.00 €**

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpliéndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., D. Miguel Ángel Macías Montiel y Dña. M.ª José Aragón Espejo).

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 07 de junio de 2021, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00044 DE 2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EXPTE. 2021 MC-00044. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de Alcaldía:

"**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº 0777 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, se **PROPONE**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00044 2021**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0777/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Suplemento de Créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas.

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

*3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**

El importe que se propone en la modificación de Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento , y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplia para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7 ª Crédito Extraordinario y Suplemento de		-4.477.893,83 €

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Crédito MC 00037 2021		
7 ª Expediente actual MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
REMANENTE RESTANTE		**21.107.116,31 €**

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporacion de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
Capacidad de financiación total.	**5.708.792,77 €**	**17.035.835,50 €**	**17.035.835,50 €**	**-16.664.445,76 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 16664445,76. (y que es lógica ya que la

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de varibles LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .
Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **1.412.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	**Activoss Financieros**	
87000	**Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales**	**1.412.000.00 €**

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpliéndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

(aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., D. Miguel Ángel Macías Montiel y Dña. M.ª José Aragón Espejo)."

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

CSV: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012BAF700Z3V0P1D5C5Q4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 13:46:46	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 11 de junio de 2021, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 2.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00044 DE 2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EXPTE. 2021 MC-00044. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 07/06/2021:

"**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº 0777 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, se **PROPONE**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00044 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

	Información			
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.412.000,00, €
TOTAL FINANCIACIÓN				**1.412.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00044 2021**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0777/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Suplemento de Créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20300	Arrendamientos de Maquinarias, Instalaciones y Utillajes	100.000,00 €
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	180.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	200.000,00 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en Infraestructuras Varias: FILOMENA	300.000,00 €
16	9241 Participación Ciudadana	62200	Edificios Municipales, Sedes Sociales	30.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	35.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	40.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicio Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	70.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**1.412.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CONCP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos	1.412.000,00,

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Generales	€
TOTAL FINANCIACIÓN	**1.412.000,00 €**

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas.

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

*3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**

El importe que se propone en la modificación de Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento , y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplia para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7 ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
7 ª Expediente actual MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
REMANENTE RESTANTE		**21.107.116,31 €**

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2021				
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporacion de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
Capacidad de financiación total.	**5.708.792,77 €**	**17.035.835,50 €**	**17.035.835,50 €**	**-16.664.445,76 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 16664445,76. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de varibles LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .
Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera*

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17
EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **1.412.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	**Activoss Financieros**	
87000	**Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales**	**1.412.000.00 €**

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpliéndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., D. Miguel Ángel Macías Montiel y Dña. M.ª José Aragón Espejo)."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE	**LA SECRETARIA GENERAL**
Fdo: Joaquín Villanova Rueda	**Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

CSV: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012D03000J0Z6L7T6A8K3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/06/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 08:17:17

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00044 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E50012D5A200A7T4S1C5Q6G1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012D5A200A7T4S1C5Q6G1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2021 08:38:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 5764 - 15/06/2021 08:38

SALIDA: 20215764
Fecha: 15/06/2021
Hora: 08:38
Und. reg:GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, el expediente de Suplemento de Créditos en el Presupuesto de 2021 (Expediente 2021 MC-00044), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50012D5AC00U9G9N5L7G5M0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50012D5AC00U9G9N5L7G5M0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2021 08:37:59	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto de 2021 (expediente 2021 MC-00044), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 15 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5842/2021

CVE: 20210621-05842-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E50012F28300F4U2E9A4A5D4

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General
Departamento destino:
N.º Expte: 2021 MC 00044

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, sometido a información pública el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto de 2021 que se tramita bajo el expediente arriba indicado, a fecha del presente no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la presentación de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Marcos A Jurdao Burgos.
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E50013451100D0E7W6Y9E4K8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013451100D0E7W6Y9E4K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARCOS ANTONIO JURDAO BURGOS-COORDINADOR DEL SAC - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 14:12:03	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00044 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50013458000T0B8P9K4M8I4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013458000T0B8P9K4M8I4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	**FIRMANTE - FECHA** JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 14:59:36 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 6790 - 14/07/2021 14:59	**SALIDA: 20216790** Fecha: 14/07/2021 Hora: 14:59 Und. reg:GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00044 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00044 2021** en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	**EUROS**
II. GASTOS CORRIENTES	625.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	787.000,00 €
TOTAL	**1.412.000,00 €**
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	**EUROS**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.412.000,00 €
TOTAL	**1.412.000,00 €**

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50013458200S7A7S0L8U0Y5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013458200S7A7S0L8U0Y5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2021 14:59:28	EXPEDIENTE:: 2021MC-00044 Fecha: 31/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de suplemento de créditos número 00044 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00044 2021, en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	625.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	787.000,00 €
TOTAL	**1.412.000,00 €**

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.412.000,00 €
TOTAL	**1.412.000,00 €**

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6382/2021

CVE: 20210721-06382-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E50013SF-M0ME8X62SF4E9O

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 21/07/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2021 11002199
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00044
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones....:** 1
		Oficina .....:
		Ejercicio.....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : ..... **CL.ECONÓMICA** : .....87000 PARA GASTOS GENERALES. **APLICACIÓN.....:** PARA GASTOS GENERALES.	1.412.000,00
IMPORTE (en letra): UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL EUROS	1.412.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	

TEXTO LIBRE

MC 00044 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RTG

Nº de Operación: 2021 11002199 **Aprobación:** 3 - PLENO 11/06/2021

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. **FECHA:** 21/07/2021 Toma de razón. **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E50013597200Z0K2F4F4H2P7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013597200Z0K2F4F4H2P7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 21/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 13:27:38

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 21/07/2021

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**SUPLEMENTOS DE CREDITO**	**Nº Operación .....:** 2021 22015888 **Nº Op. Anterior.....:** 2021 11002199 **Nº Expediente.....:** 2021 MC-00044 **Nº Aplicaciones.....:** 11 **Ejercicio.....:** 2021
Presupuesto Corriente		

PRESUPUESTO: 2021	**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL EUROS		**1.412.000,00**

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:
MC 00044 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RTG

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 21/07/2021	Resolución PUNTO Nº 2 de PLENO Fecha: 11/06/2021
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 21/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 13:27:27

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	**Clave Operación .....:** 020.Positivo **Fecha Operación.....:** 21/07/2021 **Nº Operación .....:** 2021 22015888 **Nº Op. Anterior.....:** 2021 11002199 **Nº Expediente .....:** 2021 MC-00044
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 153 VÍAS PÚBLICAS **CL.ECON.:** 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	100.000,00	621
2	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 153 VÍAS PÚBLICAS **CL.ECON.:** 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	180.000,00	232
3	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 311 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO **CL.ECON.:** 22700 LIMPIEZA Y ASEO. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	250.000,00	629
4	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 171 PARQUES Y JARDINES **CL.ECON.:** 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	200.000,00	629
5	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 171 PARQUES Y JARDINES **CL.ECON.:** 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	200.000,00	232
6	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS **CL.ECON.:** 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	300.000,00	232
7	**CL.ORG...:** 16 SERVICIOS OPERATIVOS **CL.FUN...:** 9241 PARTICIPACION CIUDADANA **CL.ECON.:** 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	30.000,00	211
8	**CL.ORG...:** 19 CULTURA **CL.FUN...:** 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS **CL.ECON.:** 62500 MOBILIARIO Y ENSERES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	7.000,00	216
9	**CL.ORG...:** 30 COMUNICACIÓN **CL.FUN...:** 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **CL.ECON.:** 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	35.000,00	627
10	**CL.ORG...:** 30 COMUNICACIÓN **CL.FUN...:** 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **CL.ECON.:** 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	40.000,00	629
Nº Operación: 2021 22015888	**TOTAL IMPORTE**	1.412.000,00	
Nº Expediente: 2021 MC-00044			

CSV: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9

CVE: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 21/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 13:27:27

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación .....: 020.Positivo Fecha Operación.....: 21/07/2021 Nº Operación .....: 2021 22015888 Nº Op. Anterior.....: 2021 11002199 Nº Expediente .....: 2021 MC-00044
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
11	**CL.ORG...:** 31 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS **CL.FUN...:** 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS **CL.ECON.:** 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	70.000,00	211
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
Nº Operación: 2021 22015888	**TOTAL IMPORTE**	1.412.000,00	
Nº Expediente: 2021 MC-00044			

CSV: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9

CVE: 07E50013597400T7I6J1P2P0F9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 21/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 13:27:27

EXPEDIENTE:: 2021MC-00044
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00044 2021	Suplemento de Créditos	11 de junio de 2021, punto 2

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50013917700X3Y3H6T9J2E6

CVE: 07E50013917700X3Y3H6T9J2E6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2021 11:14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 7518 - 06/08/2021 11:14

SALIDA: 20217518
Fecha: 06/08/2021
Hora: 11:14
Und. reg:GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00044 2021	Suplemento de Créditos	11 de junio de 2021, punto 2

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50013917800S7X5C0E9O2H9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E50013917800S7X5C0E9O2H9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2021 11:14:43
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 7517 - 06/08/2021 11:14
SALIDA: 20217517
Fecha: 06/08/2021
Hora: 11:14
Und. reg:GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES | SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre *O00017429*
Fecha y hora de presentación: 09-08-2021 07:37:49 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 09-08-2021 07:43:06 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21s00015423144

Interesado

Código de Origen: L01290075
Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO SUPLEMENTO DE CREDITO MC 44
Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economia y Hacienda en Málaga *EA0028218*
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09_MC_00044_2021_CRED_SUP_COMUNICACIONADELEGECONOMIAYHACIENDA_DELEGAC_TERRIT.pdf	298.54 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-8f51d88cc5dbc20a23730ff8dde66447		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8f51d88cc5dbc20a23730ff8dde66447		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_6382_2021_-_Publicado_en_el_BOPMA_139_del_21_de_julio_de_2021.pdf	210.1 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-49ef5ffc9c8b7f42d094ef7c5c843859		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-49ef5ffc9c8b7f42d094ef7c5c843859		

Tipo transporte entrada: En mano

*La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 745A-3D2F-2218-1A61-32C2-82C6-7393-F232-5AF3-077F-4E20-3036-3C6F-2D3A-4767
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/745A-3D2F-2218-1A61-32C2-82C6-7393-F232-5AF3-077F-4E20-3036-3C6F-2D3A-4767

CSV: 07E50013955A00S8E9O5F2V9Y8

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES | SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre *O00017429*
Fecha y hora de presentación: 09-08-2021 07:43:33 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 09-08-2021 07:45:31 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21s00015423264

Interesado

Código de Origen: L01290075
Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO SUPLEMENTO DE CREDITO MC-44
Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga *A01004434*
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_MC_00044_2021_CRED_SUP__COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIER.pdf	298.62 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-15c8a94593c7b488e6672f6eac29eecd		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-15c8a94593c7b488e6672f6eac29eecd		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_6382_2021_-_Publicado_en_el_BOPMA_139_del_21_de_julio_de_2021_1.pdf	210.1 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-49ef5ffc9c8b7f42d094ef7c5c843859		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-49ef5ffc9c8b7f42d094ef7c5c843859		

Tipo transporte entrada: En mano

*La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 6258-47B3-5E76-2A35-1D2F-2C34-5836-6B24-1923-2C24-6262-7332-6627-2820-324C-25
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6258-47B3-5E76-2A35-1D2F-2C34-5836-6B24-1923-2C24-6262-7332-6627-2820-324C-25

CSV: 07E5001395B00I1X3D0V7X0W5